



Ciudad de México, 05 de marzo de 2025

Oficio Circular N° DGPYP-20-2025

Asunto: Declaración Informativa de Operaciones con Terceros a partir del ejercicio 2025

**TITULARES DE UNIDADES CENTRALES Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS  
DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTE**

Me refiero a la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) que esta Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) integra para su presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con los datos que las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados como parte de sus obligaciones fiscales al ser Unidades Responsables (UR's) de esta Secretaría, por los actos o actividades relacionados con el ejercicio de recursos que les son asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que envían en forma mensual a la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas (DCRC) perteneciente a esta Dirección General.

Al respecto, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (SS), fracción XXI, se comunica lo siguiente:

- Mediante Comunicado 06-2025 el SAT a través de su portal electrónico informa que, a partir del 03 de febrero de 2025, dispone de una nueva plataforma para aquellas personas físicas y morales que se encuentran obligadas a presentar la DIOT, de acuerdo a lo estipulado al artículo 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), sobre las operaciones realizadas con proveedores. Específicamente **se enfoca en reportar sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del IVA en dichas operaciones.**
- Por medio de la DIOT, el SAT monitorea las transacciones comerciales y el cumplimiento en el pago del IVA en las actividades entre proveedores, clientes y acreedores. Es una herramienta de fiscalización para identificar discrepancias y actividades sospechosas que puedan indicar evasión fiscal. De acuerdo con los artículos 81, fracciones XXVI y 82, fracción XXVI, del Código Fiscal de la Federación (CFF), **no presentar la DIOT, hacerlo fuera del plazo, o presentarla con errores o incompleta** conlleva a sanciones por parte de la autoridad fiscalizadora.
- Las Unidades Responsables, en su calidad de ejecutores del gasto, gestionan pagos a proveedores por la adquisición de bienes o servicios a través de los sistemas implementados y administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en sus diferentes modalidades como pueden ser:
  - **Pago directo a los proveedores** a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE);
  - **Comisionado Habilitado y,**
  - **Fondo Rotatorio.**

.../





Ciudad de México, 05 de marzo de 2025  
Oficio Circular N° DGPYP-20-2025

Asunto: Declaración Informativa de Operaciones con Terceros a partir del ejercicio 2025

-2-

Por lo anterior expuesto y para estar en posibilidad de atender las nuevas disposiciones del SAT en términos de la DIOT a partir del mes de febrero 2025, se requiere que:

1. Cada UR remita mensualmente el detalle de operaciones pagadas en el mes dentro de los diez días posteriores al mes que se informe;
2. Dichas operaciones se enviarán a través de la "plantilla" en excel que encuentra disponible para su descarga en la siguiente liga <http://dgpyp.salud.gob.mx/interna/dcyrc.html>, así como el instructivo de la misma;
3. La "plantilla" debe ser remitida mediante oficio dirigido al Titular de la DCRC, C.P. Arturo Bayardo Barajas, así como a los correos electrónicos: [jenifer.carbajal@salud.gob.mx](mailto:jenifer.carbajal@salud.gob.mx); [jorge.galvan@salud.gob.mx](mailto:jorge.galvan@salud.gob.mx) y [rosa.cruzd@salud.gob.mx](mailto:rosa.cruzd@salud.gob.mx).

Es importante precisar que, la DCRC de la DGPYP sólo tiene a su cargo la guarda y custodia de la e.firma de la SS para tener acceso al portal del SAT de la SHCP y gestionar los Actos Administrativos y/o las solicitudes de documentos a petición de las UR's, por lo cual, no es competencia de la DCRC ni de la DGPYP, la responsabilidad que conllevan los procedimientos de las UR's ni de terceros.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ**

**Elaboró**

**L.C. Rosa Cruz de la Cruz**  
Soporte Administrativo

**Validó**

**Lic. Jorge L. Galván Silva**  
Jefe de Departamento de  
Análisis Contable y Cuenta  
Pública

**Revisó**

**L.C. JENIFER CARBAJAL GÓMEZ**  
Subdirectora de Rendición  
de Cuentas

C.c.p. Lic. Miriam Machicao Ceballos. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. SAC.

C.P. Arturo Bayardo Barajas. -Director de Contabilidad y Rendición de Cuentas en la DGPYP. SAC.

DCRC.184.2025

Sección/Serie: 6C.14

